

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

**1553.-** El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante Orden nº 504 de fecha 07 de Junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con motivo de celebrar el concurso local de Hogueras de San Juan 2011, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un concurso para la realización de las mencionadas hogueras que se ajustará a las siguientes:

**B A S E S**

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Hoguera de San Juan, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- El concurso se desarrollará en dos categorías:

a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole.

b) Categoría para Asociaciones de Vecinos.

3.- Se otorgarán los siguientes premios, en cada categoría:

1º Premio 900 €

2º Premio 750 €

3º Premio 600 €

Existirá, además, un premio de participación de 450 € a cada una de las presentadas y que no obtengan ninguno de los tres premios.

Al importe de todos los premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Aquellas hogueras que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

4.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 17 de junio.

5.- LAS HOGUERAS ESTARAN PLANTADAS ALAS 16 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2011, A FIN DE FACILITAR LA LABOR DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.

6.- El fallo del Jurado, que calificará las hogueras presentadas valorando sus cualidades artísticas y el trabajo realizado, será inapelable.

7.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

8.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a de de 2011.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN**

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

**1554.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del suministro de "VACUNAS HEXAVALENTE Y DTPa ACELULAR DE BAJA CARGA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: " 11/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: "VACUNAS HEXAVALENTE Y DTPa ACELULAR DE BAJA CARGA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL